ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000493

FECHA DEL CONTRATO: 2026-09-16

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO

RUT/NIT: 1118544847-5

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN AVALÚO DE SERVIDUMBRE REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA PTAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS Y NORMATIVOS DE VALORACIÓN, CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA AFECTACIÓN POR LA CONSTITUCIÓN DE LA SERVIDUMBRE SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTUDIO.

VALOR: $5.000.000,00 M.L.C.

PLAZO: Un (1) MES

FECHA DE INICIO: 2026-09-16

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-10-15

En la ciudad de Monterrey, a los Dieciséis(16) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron, JORGE ANDRES MONTES PULIDO, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118544847 de YOPAL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales así: 1. La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato, 2. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y 3. Un acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución. Para tal efecto, el valor de cada acta se determinara en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

OBSERVACIONES:

JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Supervisor(a)

LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

ACTA DE INICIACIÓN

Proyecto: LUZ MERY ALFONSO GARCIA

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co